

MEMORANDUM D.A.J. N° 1848/2025

A : C.P. ADRIANA ENCINA, *Cocordinadora*
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

DE : ABG. JOSÉ ARÉVALO KUNERT, *Director*
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

REF. : LLAMADO MOPC N° 115/2025 LPN PARA SERVICIO DE ALQUILER
DE IMPRESORAS PARA EL MOPC (MODALIDAD LEASING). ID. N° 467.940. D.A.J. N°
3828/2025. CEO N° 628/2025.

FECHA : 21 de octubre de 2025

Me dirijo a Usted, en el marco de la evaluación de la oferta presentada en el llamado indicado en la referencia, a fin de remitir el INFORME JURÍDICO DE EVALUACIÓN (5 páginas), el Informe de Garantía de Mantenimiento de Oferta (2 páginas) y el Anexo – Documentos legales (2 páginas), correspondiente a la evaluación de los criterios legales solicitados en el PBC del llamado de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


SANY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.887



Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



INFORME JURÍDICO DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2025

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 115/2025 LPN PARA SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA EL MOPC (MODALIDAD LEASING). ID. N° 467.940. D.A.J N° 3828/2025. CEO N° 628/2025.

I. ANTECEDENTES

- **Acta de Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en la Sala de Reuniones de la UOC – Edificio Imperial - Primer Piso del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones sito en Alberdi casi Estrella, en fecha 16 de octubre del 2025. En la misma se dejó asentado que: “No hubo observaciones de oferentes, ni de terceros”.

La oferta presentada corresponde al siguiente oferente:

1. DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.

- **Memorándum CEO N° 628/2025 de fecha 16 de octubre del 2025**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó la designación de los asistentes técnicos profesionales, responsables de llevar cabo la calificación y evaluación de la oferta presentada.

II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Consideración Preliminar:

En primer lugar, se advierte que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC: 5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)* SIC, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

➤ ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Como resultado de la evaluación de los documentos presentados en la oferta correspondiente a **DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, se constata que la misma **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial solicitada en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC*, en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

➤ ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL.

Solicitud de Documentos:

A través del Memorándum D.A.J. N° 1842/2025 de fecha 20 octubre de 2025, se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas cursar Nota aclaratoria al siguiente oferente a fin de que presente la documentación omitida en su oferta, solicitada en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC:*

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población.”

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano.”

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067



ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 33.837

1) DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Fundando lo precedente, se trae a colación lo establecido en el PBC:

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

En concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2264/24 que en su Art. 80 establece cuanto sigue:

Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

La Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, de acuerdo a lo comunicado a través del correo, ceo.mopc@gmail.com, de fecha 21 de octubre del 2025, dio cumplimiento a lo solicitado e informó cuanto sigue:

“De conformidad a lo solicitado fue remitida la siguiente Nota:

FECHA	NOTA CEO N°	OFERENTE	VTO.
20/10/2025	696/2025	DATA SYSTEMS SOCIEDAD ANÓNIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	21/10/2025

Obra en C.E.O la respuesta a la Nota mencionada” (SIC).

Análisis de la respuesta remitida.

1) DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.

Por Nota de fecha 20 de octubre del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 21 de

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, mejorando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067





octubre de 2025 a las 09:28 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 696/2025 del 20/10/2025, firmada por el representante legal Hugo Giménez, fue presentada la documentación solicitada por la Convocante conforme se detalla a continuación:

- *Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.*

Del análisis de la documentación formal presentada por el oferente requerido, se concluye que la misma **CUMPLE** con lo solicitado por la Convocante.

Por otra parte, se informa que luego de analizar las documentaciones presentadas en la oferta del oferente: **DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** se concluye que el mismo **CUMPLE** con la presentación de los documentos sustanciales y formales solicitados en la *Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe (2 páginas).

➤ **INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Se informa que se realizó el análisis de la Garantía de Mantenimiento de Oferta en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección *DATOS DE LA CONVOCATORIA* del PBC, que expresa:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución:

1. Instrumentación y porcentaje

1.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.

b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.

1.2 En los casos de contratos abiertos las garantías se regirán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto

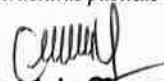
- Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024. Garantías en contratos abiertos: Garantía de mantenimiento de oferta. El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta a ser presentada, deberá ser aplicado de la siguiente manera: II) En contratos abiertos por monto: sobre el monto máximo establecido por la convocante. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, el porcentaje se aplicará sobre la suma de los montos máximos establecidos de cada lote o ítem ofertado.


Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 150.

SICP:

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente y enfocadas al ciudadano”.


Mgr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


Director
Dirección de Asuntos Jurídicos


SANY R. E. E. E.
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 50.067



Porcentaje de la Garantía: 5%

Sistema de Adjudicación: Por el Total.

Contrato Abierto: Por Monto. Monto Máximo: ₡ 2.500.000.000

Como resultado del análisis y evaluación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente **DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** se concluye que el mismo **CUMPLE** con la correcta presentación de la garantía, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, conforme se detalla en el **INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**, que se adjunta (2 páginas).

III. VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I, y J) DE LA LEY N° 7021/22.

Conforme a los **Requisitos de Calificación** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si el oferente y las personas individualizadas en su oferta, se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los **Requisitos de Calificación – Capacidad Legal** del PBC (págs. 16-17), que establece:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar.

2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

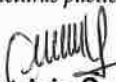
3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del Art. 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

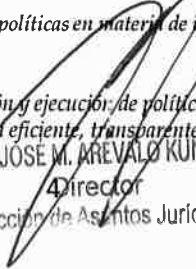
5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22...

En ese sentido, se verificó que el oferente proporcionó el formulario de ofertas y, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado. Así también, que como sujeto obligado por el art. 2 de la Ley N° 6446/2019 presentó las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

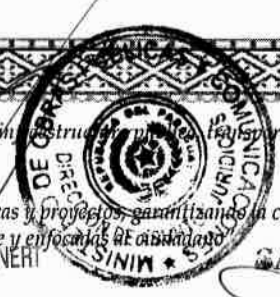
Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


Abg. JOSÉ M. PREVALDO KUNERI
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos


GANY K. FIOI
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 33.80



Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en la oferta evaluada, resultando que un miembro de la firma cuenta con vínculos activos a la fecha, desempeñándose como Profesora Permanente de la UNA. No obstante, se informa que de acuerdo a lo reglado en el *Artículo 2º, inciso f)* de la Ley de la Función Pública, los profesores se encuentran excluidos de las inhabilidades y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica del oferente mencionado y las personas vinculadas al mismo, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en la oferta presentada por el oferente, que fue tenida a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

IV. CONCLUSIÓN.


Habiendo procedido a la evaluación jurídica de la documentación de carácter sustancial y formal del oferente **DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.**, conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas:

PROSEGUIR con los trámites correspondientes, considerando que la oferta presentada por el oferente **DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, CUMPLE** con la correcta presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y las demás reglamentaciones pertinentes.

Atentamente.


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


GANY K. FLO
ABOGADA


Abg. JOSÉ M. AZEVALO KUNERI
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

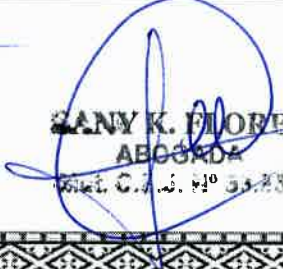
INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

REF: LLAMADO MOPC N° 115/2025 LPN PARA SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA EL MOPC (MODALIDAD LEASING). ID. N° 467940 -

Se verificó la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

<u>Datos de la Convocatoria.</u> Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.	1. Instrumentación y porcentaje 1.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas: a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP. b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP. 1.2 En los casos de contratos abiertos las garantías se regirán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto. - Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024. Garantías en contratos abiertos: Garantía de mantenimiento de oferta. El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta a ser presentada, deberá ser aplicado de la siguiente manera: <u>II) En contratos abiertos por monto: sobre el monto máximo establecido por la convocante. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, el porcentaje se aplicará sobre la suma de los montos máximos establecidos de cada lote o ítem ofertado.</u>
Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de 150 días corridos.
SICP: % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	5 %
Tipo de Garantía:	Garantía Bancaria, Póliza.
Sistema de Adjudicación: Contrato Abierto:	Por Total. Por Monto. Monto Máximo: ₡ 2.500.000.000


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


Eddy K. Flore
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 31.737




Abg. JOSE M. ARÉVALO KLUWERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

**1. OFERENTE: DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
REPRESENTANTE LEGAL: HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR.**

Requisitos de Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	16/10/2025	150	14/3/2026
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	2.500.000.000		Tomador: DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Empresa Aseguradora	La Consolidada S.A. de Seguros		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508062359 END 000	Gs 150.000.000	16/10/2025	24/4/2026
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

GANYK FLORE
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 55.287



JOSE M. AREVALO
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

<p>LLAMADO MOPC N° 115/2025 LPN PARA SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA EL MOPC (MODALIDAD LEASING). ID. N° 467.940.</p>	<p>1. DATA SYSTEMS SOCIEDAD ANÓNIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO RUC N° 80013889 -9 Perfil del Proveedor N° 1864908. Oferta sin foliatura Tomo Original.</p>
<p align="center">REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</p>	
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de Precios, firmados por el representante legal Hugo Gimenez FO Pág. 1-2 Tomo Original. Lista de Precio Página sin foliatura Tomo Original.</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</p>	<p>CUMPLE. Póliza de Seguro N° 1508062359 END 000 emitida por LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS vigente del 16/10/2025 al 24/04/2026. Monto asegurado: G.150.000.000. Páginas sin foliaturas Tomo Original.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 515324. Vigencia del 13/10/2025 al 11/11/2025. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)</p>	<p>CUMPLE. Obra en respuesta a Nota CEO N° 696/2025.</p>
<p>5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>	<p>CUMPLE: Certificado N° 4270209366333. N° de Control: 86C0083B. Vigencia del 17/09/2025 al 17/10/2025. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>*Formulario de Declaración de Personas</p>	<p>CUMPLE: Páginas sin foliaturas Tomo Original.</p>
<p align="center">8. Documentos legales. Oferentes.</p>	
<p align="center">8.2 Personas jurídicas</p>	
<p>a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 50 del 05/06/2007. Transcripción de Estatuto Social vigente que solicita la firma "DATA SYSTEMS" S.A.E.C.A. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)</p>	<p>CUMPLE: Constancia-Persona Jurídica. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</p>	<p>CUMPLE: C.I. de Hugo Enrique Gimenez Aguiar. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 318 de 05/12/2019. Poder Especial que otorga la firma DATA SYSTEMS" SOCIEDAD ANÓNIMA para el perfil del proveedor. Obra en el perfil del proveedor.</p>

Mgr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067



MOSE M. AREVALO KUNERI
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

Requisitos de Calificación- Capacidad Legal	
Constancia de registro de estructura jurídica.	CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.
Constancia de beneficiarios finales.	CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.
<p><i>Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor que contiene el reporte de los documentos obrantes en el Registro. Con su presentación en la oferta, dicha constancia reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego. Será considerada válida la Constancia que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.</i></p>	
<p>MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL. OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL: 595 (021) 4149615</p> <p>Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población". Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano"</p>	

GANY K. FLORES
GANY K. FLORES
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 33.237

Patricia Guevara
Mgtr. Patricia Guevara
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Dr. W. AREVALO KUNERT
Dr. W. AREVALO KUNERT
Director
Asuntos Jurídicos

